

EVALUACIÓN CUALITATIVA PRIMER SEMESTRE EJECUCIÓN DEL POAIV 2026

La Secretaría de Educación de Pasto, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, presenta un balance positivo de ejecución del POAIV en el primer semestre de la vigencia 2026. La articulación de las áreas de Cobertura, Calidad Financiera y Planeación atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las orientaciones de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, cumplió lo determinado por el Comité Interdisciplinario del POAIV a través de la No. 2855 del 2024.

El ejercicio de planeación realizado en el mes de esta vigencia, permitió ejecutar en buena medida las actividades de asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento y control programadas en las diferentes temáticas orientadas por el MEN, lo cual ha incidido positivamente en los diferentes procesos de la gestión educativa en los niveles de educación pre escolar, básica primaria, secundaria y Media oficial y oficial del municipio de Pasto.

De igual forma se plantearon acciones para el seguimiento y control de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, siendo ésta un eje fundamental de la formación laboral para la formación de estudiantes, que les permite insertarse en el sector productivo, el cual se caracteriza por una economía derivada del sector comercial, de servicios y agrícola por excelencia. En ese sentido, de las 65 Instituciones Educativas de ETDH activas en esta región, interesadas en presentar propuestas educativas para registro de programas de formación laboral, han tenido la asistencia técnica para su formulación, para el cumplimiento de requisitos legales y técnicos de una oferta educativa pertinente y de calidad para el municipio de Pasto.

En ese orden de ideas, el balance general del primer semestre es positivo al obtener un 65% de la ejecución de las actividades programadas en el POAIV 2026, concernientes a temáticas de Control normativo, Planta de Personal, Calidad y Pertinencia, Cobertura, Educación Inicial, Gestión Directiva y Garantía del Derecho. Lo anterior, refleja el compromiso de los integrantes del comité interdisciplinario del POAIV 2026, con la realización de las diferentes gestiones en las etapas de formulación, ejecución y seguimiento a través de la hoja de ruta diseñada en los procesos de comunicación efectiva logrando los resultados reflejados en este informe..

Para lo anterior, la ETC Pasto, focalizó un total de 22 instituciones de educación formal privada, 6 de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y los establecimientos educativos oficiales de educación pre

escolar, básica primaria, secundaria y Media, para la intervención con diferentes estrategias de acompañamiento, asistencia técnica, visitas, seguimiento y control a la mayoría de procesos que hacen parte del proyecto educativo institucional, en los componentes estratégico, administrativo, pedagógico y comunitario, para lo cual se programó desarrollar un total de 181 actividades en los diferentes ejes temáticos anteriormente referenciados. Es así que en el primer semestre se han ejecutado 143 de éstas actividades, más las acciones de atención y trámite de quejas y reclamos de la comunidad educativa que hacen parte del eje temático “Garantía del Derecho” las cuales se atienden en el transcurso del año por demanda y cuya información se concretará al finalizar este vigencia.

Como producto de las anteriores acciones de evaluación, seguimiento, asistencia técnica, acompañamiento y control, se adoptó acciones preventivas y/o compromisos de mejora para el fortalecimiento de los distintos procesos del Proyecto Educativo Institucional en articulación con la Política Pública del “Proyecto Innovador Educativo Municipal para los Saberes y la Alternatividad – PIEMSA” y los diferentes programas y proyectos del municipio de Pasto, en el marco del Plan de Desarrollo “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro”.

A continuación se amplía la descripción de la ejecución del POAIV desde los diferentes ejes temáticos con las actividades planeadas y ejecutadas por esta entidad territorial.

1. CONTROL NORMATIVO

Se priorizaron 10 instituciones de educación formal privada para el desarrollo de actividades de control relacionadas con la verificación de actos administrativos que legalizan su funcionamiento, revisión de infraestructura, de espacios pedagógicos adecuados para la prestación del servicio educativo, así como la idoneidad del personal directivo y docente para la prestación del servicio, avanzando en 8 de éstas con un total de 210 acciones de mejora. Así mismo de las 4 instituciones oficiales que suscribieron compromisos de mejora en el año anterior, se efectuó visita in situ de 1 de éstas con un resultado satisfactorio del cumplimiento de 37 de las 38 actividades de mejora pactadas en la vigencia anterior.

En lo referente a la aplicación del régimen sancionatorio a EE no oficiales, que presuntamente incurrieron en conductas violatorias del ordenamiento jurídico establecido para la prestación del servicio, se avanzó en 3 de los 8

Establecimientos Educativos privados que continúan priorizados para la vigencia 2026, cuyo resultado ha sido el cierre definitivo y cancelación de Licencias de Funcionamiento del Jardín Infantil Castillo del Saber, Politécnico Los Andes de educación de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano “Corporación Técnica de Nariño”.

El área de Calidad Educativa, cumpliendo con la actividad priorizada por parte del Ministerio de Educación, realizó la revisión de la Plataforma Sistema de Información de Evaluación Institucional y tarifas - EVI en 7 Instituciones oficiales para corroborar el cargue oportuno de la información de directivos y docentes, realizando los respectivos seguimientos y observaciones de acuerdo a los lineamientos del MEN.

Desde el área de Planeación también se priorizó la revisión de los espacios pedagógicos para la primera infancia en 6 Instituciones educativas, de igual forma 3 Instituciones para solventar emergencias por diferentes factores climáticos de la región, la dotación de mobiliario escolar en 2 EE y la legalización de predios en 2 IEM, con el fin de poder intervenir en el mejoramiento de las mismas, con resultados significativos, quedando pendiente la ejecución de lo presupuestado y seguimiento a las mismas. De lo anterior cabe aclarar que 6 de éstas también hacen parte de priorización para Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de re significación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes relacionados con los Centros de Interés.

En ese sentido se puede establecer que para el tema de Control Normativo, de los 36 EE priorizados, se han intervenido 29 planteles educativos para el cumplimiento de 43 actividades de las 56 programadas, quedando pendiente 13 tareas a desarrollar para el segundo semestre de esta vigencia, para un avance del 77%. (este párrafo no modificar).

2. CALIDAD Y PERTINENCIA

En materia de calidad y pertinencia, se focalizaron 32 instituciones oficiales y 16 privadas para un total de 48 planteles educativos y 68 actividades programadas en éstas instituciones, donde se avanzó con la adopción de estrategias de acompañamiento y asistencia técnica a 6 instituciones oficiales para la planeación y mejoramiento institucional con la actualización del Proyecto Educativo Institucional. Así mismo, el seguimiento

a la gestión de la evaluación de desempeño laboral de docentes en 5 planteles educativos, la re significación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar a 3 instituciones para el mejoramiento de la calidad, el seguimiento a la matrícula de estudiantes con discapacidad -EcD- a 7 instituciones a través de planes de acción según el contexto de cada plantel educativo. El área de planeación, realizó acompañamiento y verificación de espacios pedagógicos en 6 planteles oficiales, para la atención a la primera infancia en el marco de la educación inicial a las instituciones que apostaron en la ampliación de oferta educativa para garantizar mayor cobertura en el nivel Pre Escolar.

En ese contexto, la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, en ejercicio de sus funciones, intervino en 4 establecimientos educativos de educación formal privada, para verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión y ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar; así mismo la revisión de los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia y los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III en el Sistema Unificado de Convivencia Escolar, de las situaciones presentadas en los establecimientos, misma tarea, que se adelantó en 4 instituciones oficiales.

De igual forma, en 4 instituciones de educación pre escolar (Jardines Infantiles) privados, hubo la necesidad de constatar la implementación de la selección de personal, la adopción de mecanismos de consulta periódica de antecedentes en el Sistema de Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir hechos de violencia sexual y propender por ambientes más seguros para los infantes en observancia a las orientaciones de la Directiva 1 marzo del 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Como resultado de las anteriores diligencias, en las visitas de evaluación se hicieron los requerimientos, observaciones y las recomendaciones del caso a directivos para que hagan seguimiento a las funciones de los comités de Convivencia Escolar, la activación oportuna de la Ruta de Atención Integral, fortalecimiento de los componentes de ésta, para la promoción de derechos, prevención y atención del conflicto, a través de protocolos adecuados que cumplan con el conducto regular, los principios del debido proceso, el derecho a la defensa de los educandos, así como, la adopción de estrategias pedagógicas formativas y el registro de las situaciones tipología II y III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, conforme a lo prescrito en La Ley 1098 del 2006, Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 del 2013.

Por otra parte, la OAIIV, realizó visitas en sitio a 3 Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de las 6 IETDH focalizadas, con el fin de revisar las condiciones de espacios pedagógicos, accesibilidad, servicios públicos, mobiliario, laboratorios, ambientes de aprendizaje y demás equipos necesarios para el desarrollo de los programas ofrecidos, conforme a las condiciones mínimas de calidad definidas en la normatividad vigente y en las normas técnicas existentes, donde se pactó 27 oportunidades de mejora que serán objeto de seguimiento desde la OAIIV.

El área de Planeación, realizó acompañamiento y verificación de espacios pedagógicos en 6 planteles oficiales, para la atención a la primera infancia en el marco de la Educación Inicial a las instituciones que apostaron en la ampliación de oferta educativa para garantizar mayor cobertura en el nivel pre escolar. En ese sentido es preciso señalar que para el tema de calidad y pertinencia se avanzó en 90% de las actividades programadas, siendo éste un eje importante de la misión de esta secretaría.

3. PLANTA DE PERSONAL Y JORNADA LABORAL

El servicio educativo pertinente y de calidad se hace posible no sólo con la idoneidad del talento humano designado en cada institución educativa, sino también por su la aplicación de sus principios y valores humanos y éticos que protejan los derechos fundamentales de los niños, adolescente y jóvenes para un servicio educativo pertinente y de calidad, donde se involucra el cumplimiento de la jornada escolar y laboral regulada en el Decreto 1850 del 2002, modificada por el Decreto 277 del 2025.

En ese entendido, la Oficina de Inspección y Vigilancia focalizó 5 instituciones oficiales para la verificación del funcionamiento de los mecanismos establecidos por los directivos, para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente y de ésta manera, ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado. Como resultado de esta acción, en visita a 5 instituciones, se estableció que están adoptando herramientas físicas o electrónicas para el control de la jornada laboral de directivos y docentes, por lo tanto, no hubo la necesidad de suscribir acciones de mejora. Sin embargo, se realizaron observaciones y recomendaciones a los directivos para implementación de medidas preventivas y/o correctivas, de tal manera que no se afecte la

prestación del servicio educativo, cuando los docentes o directivos incumplan los reglamentos y normas vigentes, obteniendo en este eje temático el 100% de avance en el primer semestre.

4. COBERTURA Y PERMANECIA

La Secretaría de Educación municipal a través de los años, ha propendido por la prestación oportuna del servicio educativo, asegurando el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media. No obstante, el municipio de Pasto presenta un decrecimiento continuo en la matrícula escolar entre los años 2019 a 2026 así: de 76.006 en 2019 a 59480 en el 2026.

Evolución de la matrícula por nivel educativo en el Municipio de Pasto

NIVEL / AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Pre-Jardín y jardín	2901	2743	1983	2733	2654	2707	2289	2005
Transición	4752	5062	4887	4992	4629	4201	3886	3451
Primaria	26542	25728	24896	24925	25298	25455	24682	23444
Secundaria	29037	27978	26735	25726	24295	22520	21464	20602
Media	12774	12832	12434	12015	11796	11573	11009	9978
Total	76006	74343	70935	70391	68672	66456	63330	59480

FUENTES: OAPF - MEN PASTO COBERTURA EN CIFRAS.

Los factores asociados a esta disminución son diversos, en el que se destaca como principal, la disminución de niños debido a la política del control de natalidad.

A continuación, se realiza un análisis de los principales indicadores de cobertura educativa como: cobertura neta, cobertura bruta, deserción y repitencia escolar, observando lo siguiente:

COBERTURA NETA: Mide la proporción de estudiantes en un rango determinado de edad, que se encuentran matriculados en el Sistema Educativo, respecto a la población que en esa edad deberían asistir a las aulas de clase.

Tasa de Cobertura Neta Pasto

AÑO	Transición	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media	Total
2019	81,22%	86,68%	82,63%	51,09%	90,47%
2020	89,40%	87,37%	82,93%	53,40%	91,38%
2021	87,79%	87,55%	81,94%	53,40%	91,03%
2022	93,85%	89,80%	81,50%	53,46%	92,43%

2023	91,24%	94,66%	80,63%	55,57%	93,06%
2024	82,18%	97,72%	78,92%	57,22%	92,59%

FUENTES: OAPF - MEN PASTO COBERTURA EN CIFRAS.

En Pasto se observa decrecimiento de la tasa de cobertura neta, a partir de 2022, para transición, ya que en el año 2022 fue de 93.85% y en el año 2024, alcanzó el 82.18%. Parte del decrecimiento responde a la estrategia del Gobierno Nacional en fortalecer el acceso en el nivel de preescolar, lo que ha generado que la edad de ingreso de los niños al sistema educativo, al grado de pre jardín sea de 3 años. De esta manera se observa un leve crecimiento de este indicador, que pasa de 90.47% en el 2019 a 92.59% para el 2024.

COBERTURA BRUTA: Mide cuantos estudiantes están registrados en el sistema educativo, sin importar su edad, respecto a la población que debería estar en la edad adecuada. Por esta razón, este indicador puede ser mayor al 100%, pues la población que asiste a un nivel determinado, es de edad mayor que la edad en la que debería asistir a este nivel.

Tasa de Cobertura Bruta Pasto

AÑO	Transición	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media	Total
2019	93,64%	96,62%	116,78%	99,04%	103,98%
2020	102,04%	96,03%	114,20%	99,47%	103,54%
2021	100,95%	95,37%	111,63%	96,66%	101,76%
2022	105,83%	97,99%	110,65%	93,77%	102,18%
2023	100,85%	102,08%	106,75%	95,12%	102,27%
2024	90,66%	105,39%	101,63%	96,23%	101,22%

FUENTES: OAPF - MEN PASTO COBERTURA EN CIFRAS.

En la tabla anterior se observa que el resultado total de la cobertura bruta es superiores al 100%. El mismo fenómeno se presenta en los niveles de transición y básica secundaria. Esto refleja la atención a la población con edad inferior o superior a los años en que se debe cursar un grado.

En el Municipio de Pasto, existe la suficiente oferta educativa para permitir la inclusión de todo aquel que lo requiera, independiente de la edad que tenga, permitiendo la atención a la diversidad de los estudiantes.

En transición se observa que, debido a que se reciben estudiantes con edad inferior a los cinco años en las vigencias anteriores, no es posible llegar al 100% de la cobertura bruta.

DESERCIÓN INTRA ANUAL: Se entiende como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se

generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año lectivo escolar.

Deserción intra anual Pasto

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2019	0,71%	0,82%	2,48%	1,32%	1,57%
2020	0,74%	0,51%	0,87%	0,69%	0,70%
2021	0,83%	0,82%	1,58%	1,51%	1,23%
2022	1,45%	1,42%	3,21%	1,57%	2,15%
2023	0,82%	1,19%	3,40%	1,89%	2,11%
2024	1,33%	1,30%	3,41%	1,51%	2,10%

FUENTE: SIMAT OAPF – MEN

Con los datos de la tabla anterior se observa que, en el Municipio de Pasto después de la emergencia sanitaria por COVID 19, se presentó incremento en todos los niveles de la deserción estudiantil. Es importante tener en cuenta que la mayor deserción está en el nivel de básica secundaria; mientras en el año 2020 se reporta una deserción de 0.87%, para el año 2024 se registra una deserción del 3.41%.

TASA DE REPITENCIA: Es el porcentaje de estudiantes que se ven obligados a cursar más de una vez un grado en uno de los niveles educativos. La repitencia es un indicador de eficiencia interna educativa; debido a que la repitencia reiterada puede conducir a situaciones de abandono del sistema. Es de esperar, que la reducción de la misma, permita a los estudiantes concluir su trayectoria educativa en forma oportuna, incrementando la productividad de la inversión que realiza el Municipio de Pasto en los estudiantes.

Repitencia de Establecimientos Educativos Oficiales en Pasto

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2019	0%	3%	9%	3%	5%
2020	0%	3%	10%	4%	6%
2021	1%	6%	14%	4%	8%
2022	1%	7%	15%	5%	10%
2023	1%	5%	11%	5%	7%
2024	1%	5%	13%	5%	7%
2025	1%	4%	13%	5%	7%
2025	1%	4%	12%	5%	7%

FUENTE: SIMAT (corte anexo 6 a junio de cada año)

Los resultados de la Tasa de repitencia por niveles entre los años 2019 a 2026, evidencia que los estudiantes que presentan mayor porcentaje se encuentran en el nivel Secundaria, siendo el 2022 un año crítico, donde la repitencia alcanzó el 15% de los estudiantes matriculados en este nivel. La tasa de repitencia presenta

incrementos después del año 2020, lo cual es consecuencia de la no presencialidad en clase por la emergencia Sanitaria ocasionada por el virus COVID19. A partir del año 2023 se evidencia el mantenimiento de este indicador en el 7% de repitencia en los establecimientos educativos oficiales, tendencia que permite prever la posibilidad de disminuir esta tasa, si se unen esfuerzos desde las aulas de clase con factores que incentiven la permanencia de los escolares.

Los proyectos encaminados a fortalecer la cobertura educativa en el Municipio de Pasto, como son: alimentación escolar, transporte escolar en el sector rural, red de escuelas de formación musical, atención educativa a estudiantes pertenecientes a población víctimas del conflicto, a los estudiantes en medida privativa y no privativa de la libertad en la sede Santo Ángel de la IEM Heraldo Romero Sánchez, del sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA, apoyos pedagógicos académico especial como el brindado en las aulas hospitalarias del Hospital Infantil los Ángeles y del Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, así como la atención integral de primera infancia, han sido insuficientes, debido a los limitados recursos económicos, pese a que se identifican como estrategias fundamentales para garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo en el marco de la igualdad, equidad y pertinencia.

Es por ello que para la vigencia 2026 se priorizó actividades dentro del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia así:

APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION. SUBTEMA INCLUSIÓN

ACTIVIDAD: Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los aportes y los ajustes razonables requeridos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS:

- 1) IEM LUIS DELFIN INSUASTY
- 2) IEM NORMAL SUPERIOR DE PASTO
- 3) IEM CIUDAD DE PASTO
- 4) IEM LICEO CENTRAL DE NARIÑO
- 5) IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
- 6) IEM SAN JUAN BOSCO
- 7) IEM MARIA DE NAZARETH

8) CRITERIO DE CONTROL:

- ✓ Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.
- ✓ No haber sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años.

PROFESIONAL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO: Cecilia Navia.

Subidas evidencias y con resultado satisfactorios. (Columnas S, T, U de matriz)

Cabe resaltar que este seguimiento se realiza en el marco de la ejecución del proyecto denominado "APOYOS PEDAGOGICOS PARA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y/O CON TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE PASTO", el cual tiene como objeto el fortalecimiento de las prácticas de educación inclusiva en los establecimientos educativos del municipio de Pasto, para brindar una educación Integral, pertinente y con calidad, garantizando los derechos de la población en condición de Discapacidad y/o con talentos excepcionales, y contempla los siguientes componentes:

1. COMPONENTE SENSIBILIZACIÓN INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN
2. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO
3. COMPONENTE GESTIÓN DE CONTEXTO
4. COMPONENTE SEGUIMIENO Y EVALUACION

Año tras año se ha fortalecido el equipo de apoyos pedagógicos que se encuentra conformado por: docentes de apoyo, gestores de inclusión, intérpretes de lengua de señas colombiana, modelos lingüísticos y tiflólogo, quienes son asignados a los diferentes Establecimientos.

Si bien se focaliza el seguimiento de SIETE (7) establecimientos educativos para el POAVI de la vigencia 2025, cada año se brinda apoyo a los 48 establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pasto con 143 sedes, en la atención de los estudiantes caracterizados en SIMAT, como se indica en el siguiente cuadro.

AÑO	No. de estudiantes con discapacidad	No. de estudiantes con talentos excepcionales	TOTAL
2019	3032	27	3059
2020	2930	56	2986
2021	2544	88	2632
2022	2555	59	2614
2023	2424	64	2488
2024	2421	55	2476
2025	2255	86	2341
2026	2040	101	2145

Fuente: Anexo 5 y 6 de SIMAT corte a mayo

También se realiza el apoyo para la atención de los estudiantes denominados transitorios, que son quienes tienen barreras y que con acciones familiares y pedagógicas se recuperan, así como a los estudiantes de proceso, que son los que están en transcurso de obtener atención en salud.

SUBTEMA SEGUIMIENTO A LA MATRÍCULA

ACTIVIDAD: Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y el cumplimiento del cronograma

dispuesto en la resolución 05862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Verificar el cumplimiento de la Resolución No. 1871 del 25 de abril de 2025 “por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto para el año 2026 y se dictan otras disposiciones”.
- Seleccionar instituciones educativas oficiales que presentan un alto porcentaje de estudiantes retirados con relación a la matrícula.
- No haber sido objeto de visita de control durante los dos últimos años.
- Garantizar la idoneidad en la información registrada en los sistemas de información.

El seguimiento a la matrícula se realizará a través de un Plan de Auditoría del Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, el cual está reglamentado en el artículo 12 de la Resolución No. 1871 del 25 de abril de 2025 así:

“Artículo12. Auditoría. La Secretaría de Educación Municipal de Pasto deberá realizar seguimiento y control al proceso de Gestión de la Cobertura, para evaluar su cumplimiento y validar la veracidad de la información reportada a través de los diferentes sistemas. Este seguimiento se efectuará a través de verificaciones o auditorías de tipo censal o muestra, de acuerdo con las particularidades de la etapa del proceso que se audite”.

Desde la Subsecretaria de Cobertura se establece un plan de auditoria con el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
AUDITORIA DE COBERTURA A E.E. OFICIALES VIGENCIA 2026					
Nº	Actividad	Tarea	Fecha inicio	Responsables	Recursos
1	Diseño de los parámetros e instrumentos para el seguimiento a proceso de gestión de la cobertura educativa	El líder de cobertura y el equipo profesional establecen los parámetros y los instrumentos de seguimiento al Proceso de Gestión de la Cobertura en la vigencia 2026	23/02/2026	Subsecretario de Cobertura	Acta de reunión de Comité primario de cobertura
2	Preparación del plan de auditoria.	Subsecretario de Cobertura define los procesos a Auditar, fecha, duración y el alcance de los mismos.	23/02/2026	Comité primario de Cobertura	Acta de Comité primario

Nº	Actividad	Tarea	Fecha inicio	Responsables	Recursos
3	Elaboración de lista de Chequeo para realizar la Auditoria.	El equipo de trabajo elabora la lista de chequeo de los puntos a auditar	02/03/2026	Auditores delegados	Informe de Presentación de profesionales
4	Revisión y aprobación de lista de chequeo.	El equipo de trabajo revisa la funcionalidad y eficiencia de la lista de chequeo que se utilizará en las auditorias	09/03/2026	Comité Primario	Formato de auditoria con lista de Chequeo. Acta de Comité Primario
5	Entrega de parámetros para el seguimiento a la matrícula en establecimientos educativos oficiales.	El Líder de Cobertura fija los parámetros para el seguimiento a la matrícula en la vigencia 2026, mediante un acto administrativo. (Circular)	16/03/2026	Subsecretario de Cobertura	Circular Publicación de Circular
6	Seguimiento a la matrícula en los EE oficiales	Los E.E efectuaran las actividades descritas en el acto administrativo para seguimiento a la matrícula.	24/03/2026	E.E. Oficiales	Circular Detallado SIMAT Anexo 6 A SIMAT
7	Recepción de informes de seguimiento a la matrícula de EE oficiales	La Secretaria de Educación recibe los informes de seguimiento a la matrícula de los E.E. oficiales.	27/04/2026	Subsecretaria de Cobertura	Formato de informe de seguimiento a la matricula. Link de recepción informes
8	Organización de informes de Seguimiento a la matrícula de E.E. Oficiales.	Los informes de seguimiento de la matrícula serán organizados en carpetas digitales	30/04/2026	Subsecretaria de Cobertura	Archivo de informes de seguimiento a la matricula por E.E. oficial
9	Verificación y Focalización de EE a auditar por año.	El equipo de cobertura identifica los E.E. a Auditar.	05/05/2026	Comité primario de Cobertura	Acta de Comité primario
10	Asignación de tareas al equipo auditor.	El líder de Cobertura informa al equipo auditor las tareas a realizar.	11/05/2026	Subsecretario de Cobertura	Oficio informativo al equipo auditor
11	Preparación de documentos de trabajo	Los auditores delegados conforman las listas de estudiantes por curso, grado, jornada y sede de los E.E. a auditar. Revisa registros de informes con SIMAT	19/05/2026	Auditor Líder	Anexo 6A, detallado y circular

Nº	Actividad	Tarea	Fecha inicio	Responsables	Recursos
12	Comunicado a los EE a auditar sobre el plan de auditorias	El líder de Cobertura informa a los auditados las tareas a realizar para atender a los auditores	19/05/2026	Subsecretario de Cobertura	Correos electrónicos de EE a auditar. Oficio informativo a los EE a editar
13	Reuniones de Auditoria	El equipo auditor prepara la reunión de apertura y cierre de auditoria, revisa formatos y listas a utilizar según registros en SIMAT para efectuar la auditoria.	25/05/2026	Auditor líder	Formatos de auditoria
		Contactar a los EE oficiales focalizados	01/06/2026	Auditor líder	No. celular y correo electrónico de rectores.
13	Reuniones de Auditoria	El equipo auditor realiza visitas. Examinar la evidencia objetiva y registrar los detalles en la lista de verificación.	09/06/2026	equipo Auditor	Formato de Auditoria. Registros en SIMAT, detallado, circular
		El líder de la auditoria registra en el "FORMATO DE AUDITORIA PARA EL PROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN LA SEM PASTO vigencia 2026" las Oportunidades de mejora (plan de mejoramiento) e inconsistencias detectadas en la auditoría.	30/06/2026	Auditor líder	Formato de informe de auditoria
14	Informes de Auditorias	Cuando se termine la auditoría, el equipo debe reunirse para evaluar los resultados de la auditoría.	03/08/2026	Comité primario de Cobertura	Acta de reunión de Comité Primario
		Consolidar los registros de inconsistencias, hacer informe y enviar al líder del proceso	10/08/2026	Líder del proceso	Archivo de informes de auditoria

Nº	Actividad	Tarea	Fecha inicio	Responsables	Recursos
14		Socialización de resultados en Comité Directivo y de Cobertura	18/08/2026	Subsecretario de Cobertura	Papelería
15	Cierre de Auditoria	La secretaria de Cobertura consolida toda la información en archivo	24/08/2026	Subsecretario de Cobertura	Papelería
16	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento	El equipo auditor realiza seguimiento a los planes de mejoramiento	30/08/2026	equipo Auditor	Papelería
17	Detección de casos especiales	El Subsecretario de Cobertura identifica casos críticos, informa a comité directivo y remite a control interno	30/08/2026	Subsecretario de Cobertura	oficio remisorio
18	Archivo	Realizar Control de Registros	13/10/2026	Subsecretario de Cobertura	Papelería

El Objetivo de la auditoria es la de verificar el cumplimiento del establecimiento educativo en el *Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa* para la vigencia 2026, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en especial a:

- Resolución 05862 del 29 de abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional.
- Resolución 1871 del 25 de abril de 2025.

La auditoría se llevó a cabo mediante la aplicación de un formato estructurado, diseñado para el seguimiento del proceso, el cual será diligenciado a través de preguntas, respuestas y nivel de cumplimiento.

Dicho formato fue presentado al comité primaria de la Subsecretaria de Cobertura y aprobado, quedando adoptado como herramienta oficial para el seguimiento del Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa – Vigencia 2026.



ALCALDÍA
DE PASTO

Subsecretaría de Cobertura

**SEGUIMIENTO DEL
PROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA
VIGENCIA 2026**

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del establecimiento educativo en el "Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa" para la vigencia 2026, dando cumplimiento a la Resolución 05862 del 29 de abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional y a la Resolución 1871 del 25 de abril de 2025.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:
CODIGO DANE:
NOMBRE DEL RECTOR/DIRECTOR:
FIRMA DE RECTOR O DIRECTOR E.E.

**1. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO AL SEGUIMIENTO DEL
PROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA VIGENCIA 2026**

Para diligenciar la columna del nivel de cumplimiento se tiene en cuenta la siguiente clasificación:

No se cumple	Cuando hace caso omiso a las directrices de la SEMPASTO y no presentan ningún instrumento y/o evidencia de cumplimiento.
Se cumple parcialmente	Debido a que las acciones realizadas, los instrumentos y las evidencias presentadas son escasos para demostrar el cumplimiento a la norma y las directrices dadas por la SEMPASTO.
Si se cumple	Cuando se acataron las directrices normativas, además los instrumentos y/o evidencias presentadas demuestran buenos resultados.

El formato contiene las siguientes 10 preguntas.

1. ¿Cuáles son las estrategias, programas y acciones que promueven las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, que tiene en curso el E.E.? Las estrategias mencionadas deben ser diferentes a las promovidas por la SEMPASTO.
2. ¿Cómo realiza el seguimiento y el control periódico a los registros y actualizaciones de la información reportada en SIMAT y SIMPADE para que estén totalmente alineados con los registros del SISTEMA DE EVALUACIÓN? Mencione las acciones de articulación que realiza para que coincidan los tres sistemas.
3. ¿Cada cuánto realiza llamado a lista, con base en los registros de SIMAT en los cursos de las diferentes sedes y jornadas para actualizar novedades en SIMAT y SIMPADE? Especifique los casos de estudiantes que se encuentran registrados en SIMAT en una sede o jornada diferente a la que verdaderamente está asistiendo.
4. ¿Cuáles son las acciones que realiza para la acogida, bienestar y la permanencia de las niñas y niños que transitan de los servicios de educación inicial, de primaria a secundaria y demás programas sociales (modelos y programas flexibles a modelo tradicional o viceversa), al sistema educativo para así familiarizarlos con su nuevo entorno educativo y garantizar una atención educativa pertinente?
5. ¿Cuál es el porcentaje de estudiantes que tienen el registro de TODAS las variables en SIMPADE? ¿Su E.E. Presenta estudio donde se cuente con el análisis de resultado de SIMPADE? ¿De acuerdo a esos estudios, ha ejecutado alguna estrategia específica para garantizar la permanencia de los estudiantes?
6. ¿El rector o director del E.E. asistió a la socialización de la Resolución No. 1871 del 25 de abril de 2025? ¿En qué fecha? ¿El administrador de SIMAT y de SIMPADE asistió a asistencias técnicas virtuales o presenciales de SIMAT o SIMPADE? ¿En qué fechas?
7. ¿Cuál fue la diferencia entre el número de cupos proyectados por grado, jornada, sede y el número de estudiantes matriculados en el año 2026? (corte anexo 6A al 31 de marzo de 2026). En el caso en que la diferencia entre cupos proyectados y matrícula sea superior al + 5%. ¿Cuál fue la razón del desfase presentado?
8. ¿Cuáles son las estrategias que están registradas en SIMAT? ¿Cuántos estudiantes por estrategia están registrados? (corte anexo 13 A al 31 de marzo 2026)

9. ¿En los registros en SIMAT del E.E. existe estudiantes en estado transitorio? ¿Cuál es la razón? (Corte detallado al 31 de marzo de 2026).
10. ¿Cuántos estudiantes se encuentran en estado retirados de su E.E. (Corte detallado al 31 de marzo de 2026). ¿Cuál es el seguimiento que se realizó a cada uno de ellos?

Además, el formato cuenta con una segunda parte para realizar el plan de mejora



**SEGUIMIENTO DEL
PROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA
VIGENCIA 2026**

2. OPORTUNIDAD DE MEJORA EN EL ITEM _____ EN QUE REGISTRÓ

NO SE CUMPLE": _____

SE CUMPLE PARCIALMENTE": _____

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA/OPORTUNIDAD DE MEJORA/RIESGO				
(Describir el ITEM que se marcó como "No se cumple" o "se cumple parcialmente")				
2.2. ANÁLISIS DEL PROBLEMA/OPORTUNIDAD DE MEJORA/RIESGO				
(Describir donde ocurre el problema, cuando ocurre, con qué frecuencia, cual es el alcance o extensión o magnitud, causas y consecuencias).				
3. PLAN DE ACCIÓN				
(Se pueden sugerir varias actividades que lleven a eliminar la causa del problema o riesgo)				
¿Qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?	¿Quién?	Fecha real en que se ejecutó la actividad
La acción que se va a tomar para eliminar la causa del problema en la presente vigencia-	Una breve descripción de cómo se va a realizar esta acción en la presente vigencia	La fecha en que se va a realizar la acción en el año 2026	El responsable de tomar la acción.	No lo diligencie hasta que no se realice la acción de corrección.
RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN (Se verifica que se haya eliminado el problema o riesgo y que el plan de acción haya sido efectivo)				
No lo diligencie hasta que no se tenga resultados del Plan de acción				

Mediante Circular No. 025 del 11 de marzo de 2026, dirigida a los rectores y directores de los 47 establecimientos educativos del sector oficial del Municipio de Pasto, se informa sobre la "Auditoria al proceso de Gestión de la Cobertura educativa vigencia 2026".

Con el fin de tener un conocimiento de la forma cómo se viene desarrollando el Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en cada uno de los 48 Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Pasto, se les solicitó diligenciar el formato, el cual contiene diez (10) preguntas, con su autoevaluación

del nivel de cumplimiento de las mismas, de acuerdo a las evidencias que posee y enuncie en cada una de las respuestas.



Las actividades necesarias para el adecuado diligenciado del formato "SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA VIGENCIA 2026" se desarrollaron entre el 24 de marzo al 24 de abril de 2026.

La Secretaría de Educación de Pasto recepcionó el formato debidamente diligenciado, en PDF hasta el 29 de abril de 2026 en el link <https://drive.google.com/drive/folders/1ThizZ2KttqYOihUsThZ9RzQbkxczfnc?usp=sharing>.

Si bien, el Plan de Auditoria contempla acciones para ejecutar por todos los E.E. oficiales, se focaliza visita de seis instituciones educativas:

1. IEM SANTA BARBARA
2. IEM ANTONIO NARIÑO
3. IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
4. IEM CIUDADELA DE PAZ
5. IEM SANTA TERESITA
6. CEM JAMONDINO

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA EDUCACIÓN INICIAL

ACTIVIDAD PRIORIZADA: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

ACCIONES: Reunión con comunidad educativa para brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de Educación Inicial en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.

Se focalizaron cuatro establecimientos educativos oficiales:

- 1) CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL LOS ANGELES
- 2) IEM MARCO FIDEL SUAREZ
- 3) IEM AURELIO ARTURO MARTINEZ
- 4) IEM MORASURCO

En la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, el trabajo de primera infancia, se destaca por un compromiso sólido con el desarrollo integral de los niños, continuamente se implementa programas educativos innovadores que buscan potenciar las habilidades cognitivas y socioemocionales. Con directriz del Ministerio de Educación Nacional, estamos en constante búsqueda del accertamiento de niños con edades aptas para jardín y prejardín, para esto, trabajamos en estrecha colaboración con instituciones locales para garantizar que cada niño tenga acceso a una educación de calidad, fomentando la creatividad y el respeto por la diversidad cultural.

En la visita realizada por la Subsecretaria de Cobertura, se verificaron las condiciones para la prestación del servicio de educación, tales como la existencia de los espacios adecuados, mobiliario y personal docente para la atención de los niños y niñas. Asimismo, se evidenció organización en los procesos institucionales y cumplimiento de los criterios establecidos para la ampliación de cobertura.

Desde la Secretaria Educación de Pasto se trabaja en la consolidación de los Colectivos Pedagógicos para la Educación Inicial, como una estrategia que promueve el trabajo colaborativo, el diálogo de saberes y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas que garantizan el derecho a la educación de las niñas y los niños en la primera infancia.

5. CONTROL A LA EDUCACIÓN INICIAL

Para el control a la Educación Inicial, se programó 17 actividades con la focalización de 15 planteles educativos, de los cuales 10 son oficiales. En 5 de éstos se desarrolló acciones orientadas para apoyar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial en ellos grados Pre Jardín y Jardín. Para 5 de éstas, hubo un resultado importante con la expedición de actos administrativos de ampliación y legalización de la oferta educativa en el nivel Pre Escolar, gracias a la articulación de las áreas de calidad, talento humano, planeación e inspección y vigilancia quienes verificaron los requisitos básicos para revisión de la propuesta educativa, disponibilidad y gestión de la planta docente, verificación de espacios pedagógicos y finalmente la legalización de dicha oferta de ampliación del Ciclo 2 de la Educación Inicial, la cual en su mayoría pertenece al sector rural, generando con ello, un impacto positivo que posibilita el acceso de dicha población a la educación pre escolar, contribuyendo a la disminución de brechas entre los niños en el sector rural y urbano.

Un importante ejercicio se desarrolló en 5 planteles educativos no oficiales y 5 oficiales de educación Pre Escolar que tienen autorizada la oferta en el nivel pre escolar, los cuales han suscrito acciones de mejora para propender por la pertinencia y calidad de la formación de la primera infancia en el marco de la Educación Inicial. Esto permite presentar un buen balance en materia de educación inicial ya que de las 17 actividades programadas se avanzó en 16 de éstas para un total de 94% en esta temática.

6. GESTIÓN DIRECTIVA

Para el tema de gestión directiva se ha focalizado 29 planteles educativos de los cuales en 19 de éstos se han programado actividades de acompañamiento y seguimiento del área financiera en materia de evaluación de la gestión administrativa y de recursos del Sistema General de Participaciones de las instituciones oficiales, en los procesos de rendición de cuentas y la verificación de la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar a las entidades de control y comunidad educativa con un avance en 5 de éstos, los 14 restantes, serán objeto de seguimiento en el segundo semestre de esta vigencia con el reporte de resultados alcanzados.

Sin embargo, es importante precisar, que durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Subsecretaría Administrativa y Financiera realizó la revisión y el seguimiento a los informes financieros (Administrativo, Presupuestal, Contable y de Tesorería) de los 41 Fondos de Servicios Educativos (FSE) del Municipio de Pasto.

Respecto a las visitas en sitio para la verificación física de la información de ejecución y gestión, se efectuó el acompañamiento en cinco (5) de las instituciones focalizadas:

- IEM La Caldera
- IEM La Victoria
- IEM Chambú
- IEM Nuestra Señora de la Visitación
- IEM Normal Superior de Pasto

Ejes Temáticos Destacados

Las actuaciones desarrolladas en los siguientes ejes temáticos alcanzaron el nivel de cumplimiento esperado:

- **Control Normativo:** Se dio estricto cumplimiento a los procedimientos aplicados al manejo presupuestal, contable, contractual, de tesorería y almacén, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 111 de 1996, entre otras disposiciones aplicables.
- **Gestión Directiva (Rendición de Cuentas):** Se llevó a cabo la consolidación y verificación del proceso de rendición de cuentas de la gestión administrativa y financiera presentado ante la comunidad educativa. Las **41 Instituciones y Centros Educativos Municipales** cumplieron en un **100%** con la socialización de la información correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Adicionalmente, desde la Oficina Financiera se revisó y analizó la ejecución de ingresos y gastos de cada FSE, notificando oportunamente a los equipos directivos y administrativos sobre los resultados del proceso y las recomendaciones técnicas a implementar para subsanar las no conformidades detectadas. Este seguimiento ha garantizado la disponibilidad de información oportuna, veraz y consistente para la toma de decisiones en beneficio de la comunidad educativa.

Dificultades y Reprogramación de Visitas

Las actividades que registran mayor retraso corresponden a las supervisiones en sitio programadas para el primer semestre de 2026 en las siguientes doce (12) Instituciones Educativas Municipales:

1. IEM Obonuco
2. IEM Marco Fidel Suarez
3. IEM Antonio Nariño
4. IEM Morasurco
5. IEM Ciudadela de La Paz
6. IEM Gualmatán
7. IEM Jamondino
8. IEM Cristo Rey
9. IEM Agustín Agualongo
10. IEM José Antonio Galán
11. IEM Nuestra Señora de Guadalupe
12. IEM Francisco José de Caldas

De total de Establecimientos educativos públicos del Municipio de Pasto Focalizados durante la presente vigencia fiscal para realizar supervisión en sitio se presentan dos Instituciones que serán reprogramadas en el último trimestre de la vigencia por solicitud de las mismas:

1. IEM Ciudad de Pasto
2. IEM Técnico Industrial

Causas del Incumplimiento:

- **Solicitudes de aplazamiento:** Presentadas por los rectores debido a la ausencia de personal administrativo en los establecimientos.
- **Carga operativa prioritaria:** Asignación de tareas e imprevistos de alta prioridad en la Subsecretaría Administrativa y Financiera.
- **Limitación de talento humano:** Insuficiencia de personal profesional especializado para cubrir la totalidad de las metas planteadas en el cronograma inicial.

4. Estrategia de Seguimiento y Plan de Acción

Para dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas y a la operación técnica de supervisión administrativa y financiera en sitio enmarcada en el artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y la Directiva Ministerial 26 de 2011—, la Entidad Territorial Certificada (ETC) adoptó las siguientes medidas:

- **Emisión de la Circular No. 001 del 28 de febrero de 2026:** Se socializó el cronograma inicial de supervisión en sitio para 19 Establecimientos Educativos focalizados.
- **Emisión de la Circular No. 007 del 16 de julio de 2026:** Se socializó la reprogramación de las visitas a 12 Establecimientos Educativos con el fin de nivelar la cobertura en el segundo semestre.

Si bien las metas de verificación en campo en la matriz POAIV no alcanzaron el 100% en el primer semestre, el seguimiento documental y la consolidación de información financiera se cumplieron a cabalidad, asegurando la transparencia e idoneidad en la gestión de los recursos públicos educativos del municipio.

GOBIERNO ESCOLAR

Es, es muy importante, fortalecer la formación para la participación democrática en los establecimientos educativos oficiales y privados, para el ejercicio de las garantías constitucionales que involucran la toma de decisiones. Para ello, en este sub tema, se priorizaron 5 instituciones educativas privadas y 5 públicas, donde se verificó a través de visitas de evaluación, el ejercicio de conformación del gobierno escolar, el cual se inicia con el calendario escolar y generalmente se lidera por los docentes del área de sociales en el proyecto de paz y democracia. En visita en sitio se ha realizado los respectivos registros en a través de la Lista de Chequeo para este fin, donde se ha instado a directivos para propiciar estos espacios de participación establecidos en el Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 del 2015. En dichas instituciones se han instaurado tareas de mejora para legitimar y dar preponderancia, no solo a la elección de los diferentes órganos, sino también a la participación efectiva de éstos.

Los resultados en el primer semestre han sido satisfactorios en materia de seguimiento a los procesos de participación democrática, quedando pendiente para el segundo semestre, 1 establecimientos educativo por intervenir. No obstante, para la gestión directiva su tuvo un avance importante del 52%, con la continuidad de acciones en el segundo semestre de esta vigencia.

7. GARANTÍA DEL DERECHO

Para asegurar el derecho fundamental a la educación y demás garantías de los educandos en el entorno escolar, se atendieron 82 quejas con respuestas de fondo, orientadas hacia la adopción de medidas preventivas que mitiguen las causas de las inconformidades o de mediación para minimizar los conflictos que las originan por las distintas problemáticas en el sector privado y oficial, dando como resultado el 100% de ejecución. En general las quejas presentadas por la comunidad educativa, los reportes de ICBF y entidades de salud se resumen en el siguiente cuadro:

Bullying		22
Agresiones físicas o verbales		12
Vulneración del derecho al acceso y permanencia – otras situaciones.		17
Maltrato ejercido por docentes		12
Conducta de connotación sexual		19
TOTAL		82

Fuente: Archivo de gestión OAIV

De acuerdo a la información plasmada en la anterior tabla, las quejas más reiterativas durante el primer semestre del año 2026, en su mayoría, se deben a inconformidades por situaciones de convivencia escolar en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación formal, siendo el bullying la problemática más recurrente. En menor escala, están las presuntas por connotación sexual entre estudiantes y de docentes a estudiantes. Se presenta otras clasificaciones tales como: agresiones, maltrato, desescolarización vulneración del debido proceso y derecho a la defensa y ciberacoso, entre otros aspectos que ponen en riesgo u obstaculizan el acceso y permanencia para el goce efectivo del derecho a la educación. Los casos de violencia sexual, fueron clasificadas en tipología III, para ello, las acciones implementadas por la OAIV se orientaron a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en la activación oportuna a las Rutas de Atención Integral; en los casos más críticos, se realizaron visitas incidentales para prevenir o mitigar las afectaciones a los estudiantes y hacer el respectivo seguimiento y de esta manera, propender por la adopción de acciones pedagógicas formativas para la permanencia de los educandos en los planteles educativos.

Es importante precisar que la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, atendió el 100% de las peticiones, quejas y reclamos, sin embargo, no fue posible consolidar la totalidad de las mismas, en la matriz de seguimiento, debido a la complejidad de la selección de evidencias, diligencia que se complementará en el segundo semestre del 2026.

8. ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA DE LA OAIV

En las visitas de Evaluación con fines de control se suscribieron acciones de mejora para prevenir y/o corregir anomalías o situación que puedan vulnerar el derecho a una educación pertinente y de calidad. En las temáticas y actividades evaluadas, se hizo importante énfasis, el cumplimiento de la normatividad relacionada con la convivencia que permita mejorar el clima escolar de los educandos y así prevenir la deserción escolar, debido a que esta problemática es una de las causales para que los niños y adolescentes abandonen la escuela, sobre todo en el sector oficial.

Así mismo, en estas diferentes diligencias realizadas, se continúan los requerimientos a los directivos de cada plantel educativo, para la implementación de herramientas o mecanismos de atención a los usuarios, con el fin de agotar el conducto regular a través de las diferentes instancias del gobierno escolar, y que también se cumplan las funciones que la Ley establece a cada servidor público como actor de la misión educativa, a fin de mitigar el índice de quejas y requerimientos que se presentan ante esta entidad territorial, lo cual congestiona el normal desarrollo de las actividades administrativas, siendo las instituciones educativas a través de sus diferentes áreas, la primera instancia para la solución de las inquietudes de estudiantes y padres de familia, lo cual debe estar plasmado y aprobado en reglamento o Manual de Convivencia Escolar.

En ese sentido, también se continúa insistiendo a través de las acciones de seguimiento y control, la importancia de la aplicabilidad del debido proceso y del derecho a la defensa de los educandos, cuya omisión contraviene la Ley 1098 del 2006 y pone en riesgo los derechos conexos a la educación en las instituciones educativas, factor que se constituye en determinante de la exclusión de estudiantes o deserción del sistema educativo. En consecuencia, se suscribieron compromisos con los directivos de las instituciones públicas y privadas, para garantizar la operatividad de los comités de convivencia, la activación oportuna de la Ruta de Atención Integral y el cargo oportuno en el SIUCE, conforme a lo establecido en la

Ley 1620 y Decreto 1965 del 2013. Aunado a ello; se dejaron observaciones sobre la importancia del fortalecimiento de los componentes de promoción y prevención del conflicto en los planteles educativos visitados, tal como consta en los instrumentos de evaluación y actas de cierre de visita a estas instituciones.

En esa dinámica, para las situaciones tipo III que tienen relación con violencia sexual proveniente de docentes vinculados a los planteles educativos oficiales, se ha realizado constatación de las Rutas de Atención con la remisión a la autoridad competente. Como resultado de esta gestión en el primer semestre, la Secretaría de Educación de Pasto, ha separado temporalmente del cargo a 3 docentes, quienes se encuentran realizando otras actividades en la sede administrativa de la SEM Pasto, mientras se realiza la investigación en las autoridades competentes, tal como se referencia en la siguiente tabla.

Asuntos	Número de casos	Medida preventiva adoptada	Resultados
Violencia sexual	3	Remisión a la oficina de control interno disciplinario	Separación temporal del cargo y traslado a la sede administrativa de la Secretaría de Educación de Pasto a 3 docentes, en cumplimiento a la Directiva 1 de marzo del 2022 del MEN

Fuente: archivo de gestión OAIV

Las visitas de evaluación con fines de Inspección y Vigilancia se resumen en la siguiente tabla:

VISITAS DE EVALUACIÓN CON FINES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			
	Número		
Tipo de EE	Oficial	No oficial	Total
Educación inicial	5	4	9
EBPSM (Educación inicial en EP)	5	4	9
ETDH		3	3
Verificación plan de mejoramiento suscrito en vigencia anterior	1		1
TOTAL	11	11	22

Fuente: archivo de gestión OAIV

Como resultado de estas visitas se obtuvo la suscripción de ... compromisos de mejora de los directivos de Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales para el fortalecimiento algunos elementos de los procesos de la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria del Proyecto Educativo Institucional.

Es importante aclarar que para el segundo semestre de esta vigencia, se consolidará el número de visitas incidentales realizadas, las cuales han contribuido significativamente en diligencias de prevención de la deserción escolar, adopción de acciones preventivas, correctivas o de mejora que contribuyen sustancialmente a la protección de las garantías de los educandos en el entorno escolar. De igual manera, los avances en los indicadores de gestión de la Inspección y Vigilancia, se consolidará para el próximo semestre, dada la importancia de proveer una información consolidada y completa que permita a la ciudadanía y al Ministerio de Educación Nacional, obtener una visión más amplia del alcance y los logros del del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026.

COMITÉ INTERDISCIPLINARIO POAIV 2026
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO